

Formulario para la adaptación de la Guía Docente de Asignatura

| | |
|--|---|
| Nombre de la Titulación | Grado en Magisterio en Educación Primaria |
| Coordinador/a | María Teresa Fernández Turrado Alberto Aibar Solana Miguel Angel Benítez Castro |
| Código de Plan | 298, 299, 300 |
| Nombre de la Asignatura | Maestro y Relación Educativa |
| Código de la Asignatura (este código aparece en la guía docente) | 26604 |
| Cuatrimestre | 1º |
| Curso | 1º |

1. Adaptaciones en el programa (revisión y adaptación de los contenidos de la asignatura):

No procede.

2. Adaptaciones en la metodología docente (clases *online*, videos grabados,...)

Al impartirse en el primer cuatrimestre, sólo afecta al seguimiento y tutorización virtual: facilitación y trabajo de materiales teóricos y prácticos, trabajos grupales y/o individuales, presentación y debate on-line de prácticas y trabajos.

3. Adaptaciones en la evaluación:

Sólo afecta a la prueba escrita de la segunda convocatoria (50% de la calificación de la asignatura). La prueba será online, en las plataformas virtuales de la universidad. El profesorado responsable de cada centro definirá los criterios más pertinentes a su realidad docente en relación a la naturaleza de la prueba (oral, escrita) y su duración. Estos criterios se comunicarán a los estudiantes con suficiente antelación. Se insta a pruebas comunes para todos los grupos de docencia del mismo centro y al ajuste a casos excepcionales de adaptaciones curriculares o de problemas de accesibilidad a las plataformas.

Criterios de evaluación

Los respectivos criterios de evaluación serán comunicados por cada profesor a sus estudiantes cuando les planteen las actividades de evaluación.

Los criterios de calificación y requisitos para aprobar la asignatura:

En términos generales, se insta a flexibilizar los niveles de exigencia, adaptando los criterios y requisitos de referencia de la guía a las diferentes casuísticas que pudieran acontecer.

Prueba global y segunda convocatoria

La evaluación de la asignatura se acoge a una modalidad única, sin distinción alguna entre una evaluación continua y una prueba global. Los resultados, criterios y requisitos de evaluación se aplicaran a todos los estudiantes.

El mantenimiento de los resultados de la evaluación de la asignatura entre la primera y la segunda convocatoria será establecido en la planificación y diseño de la asignatura por los profesores responsables, atendiendo a las coyunturas y las especificidades del desarrollo de la docencia para este momento.

Quinta y sexta convocatoria

Se aplicaran los mismos criterios y requisitos de evaluación especificados como ordinarios y generales para la asignatura.

A modo de aclaración general, se señala que la evaluación de la asignatura tendrá carácter no presencial, salvo excepciones justificadas, y se ajustará a las fechas y convocatorias correspondientes en cada Facultad. Las pruebas se llevarán a cabo utilizando los recursos telemáticos de los que dispone la Universidad de Zaragoza (p.ej., Moodle, Google Apps, etc.). Todas aquellas pruebas que impliquen algún tipo de evaluación oral y/o musical se podrán realizar a través de instrumentos de evaluación en formato vídeo y/o audio. Todo el alumnado tendrá derecho a una prueba global para superar la asignatura o subir nota. El profesorado a cargo de cada asignatura y grupo de docencia dejará por escrito en su curso Moodle los aspectos concretos a aplicar, entre ellos el tipo de prueba y su sincronía o asincronía. En cualquier caso, deberá siempre conservar evidencias de la misma.